



Escute mercedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NVEVE.

por auerencia del V.º Sr. D.º Gerónimo de la Dobla que lo es en
propiedad; y los V.ºs D.ºs Nicolás Leonor Alouazi? maia; D.º
Alonso Matheo; D.º Antonio Perez de Meca; D.º Juan Gre-
gorio Albuquerque; D.º Bar.ºe Ma.ºy G.ºas y Cauela; D.º
Juan Antonio Muño.ºa; D.º Miguel de Vizcaya; D.º Ma-
theo Perez de Cauela; D.º Joseph Garcia Samiemo; D.º Pascual
Perez Monte; D.º Nicolás Montu.º; D.º Juan.º Ruiz; D.º G.
ner de Meia; D.º Joseph Albuquerque; D.º Juan Leonor
y D.º Diego Leonor, Reo.º

La Cud. Dixo que por quanto en semejante día: Como el presente
es Costumbre Inmemorial observada y executada el Clero.º y
Reclax en sueta los oficios anuales que han de principiarse
desde oy día dela fha en adelante hasta otro tal día del año
que biene demull.º Sete.º y Ouenta. Como tambien nombraa
Personas que los Oren y Cenezan segun y en la Conformidad
que lo prebiene la ordenanza. Confirmada por V.º M. que para
ello esta Ciudad tiene Vm.º y meluore ni echare en dhar
Queter la Maistrdomia de Propios. Receptoria de Comunas
Depositoria del Porto encarop de Manobreo y fiel de Tutelle
na. Cuos nombramientos. Con otros y Administraciones de arbi-
trios. y demas Caudales publicos estan separados por esta Cud.
por un Acuerdo de Beinte y Ocho de Mayo del año pasado

[Signature]

